

151938  
R. Dir. 175/3.974  
AA/sn

Ref.: LICITACIÓN ABREVIADA Nº 109/18 "CESIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN DE UN (1) ÁREA INTERIOR PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y SU CORRESPONDIENTE ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO Y DOS (2) LUGARES VEHICULARES EN LA DENOMINADA ISLA DE SERVICIO CON DESTINO AL SERVICIO DE REMIS EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO".  
**DECLARAR FRUSTRADA.**

---

Montevideo, 27 de marzo de 2019.

**VISTO:**

El llamado a Licitación Abreviada Nº 109/18 referente a la "Cesión de Uso y Explotación de un (1) área interior para atención al público y su correspondiente área de estacionamiento de vehículos en la Terminal de Pasajeros del Puerto de Montevideo y dos (2) lugares vehiculares en la denominada isla de servicio con destino al servicio de remis en el Puerto de Montevideo".

**RESULTANDO:**

- I. Que con fecha 18 de diciembre de 2018, se procedió a la apertura de ofertas habiéndose recibido únicamente la oferta de la firma CARRASCO PARK REMISES S.R.L.
- II. Que del estudio realizado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones se constata que la oferta no cumple lo dispuesto en el Artículo 11º del Pliego de Condiciones Particulares al haber ofertado un canon mensual inferior al establecido.
- III. Que surge del análisis de la referida Comisión, que la oferta presentada por la citada firma no puede ser considerada para su adjudicación.

**CONSIDERANDO:**

Que puesto a consideración del Directorio se comparte lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.974, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Declarar frustrado el llamado a Licitación Abreviada Nº 109/18 referente a la "Cesión de Uso y explotación de un (1) área interior para atención al público y su correspondiente área de estacionamiento de vehículos en la Terminal de Pasajeros del Puerto de Montevideo y dos (2) lugares vehiculares en la denominada isla de servicio con destino al servicio de remis en el Puerto de

Montevideo", por no cumplir la única oferta presentada con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares".

2. Encomendar al Área Comercialización y Finanzas efectuar un nuevo llamado, teniendo como base el valor del mayor precio de los Contratos firmados.

Cursar al Área Comercialización y Finanzas, y a conocimiento de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.